



ORDENANZA N° 5296/91.-

VISTOS:

El Expediente N° 4713-C-89, Caratulado "CENTRO DE EDUCACION FISICA N° 4, solicita activar trámite de cesión de la Manzana 72 b8 de la Chacra 72; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Comisión Cooperadora del Centro de Educación, Física N° 4 solicita que se active el Expediente N° 2211-94721/86, sobre la cesión de la Manzana 72 b8 de la Chacra 72, que sería destinado a la construcción de una pista de atletismo.-

Que a fojas 2/12, se adjunta fotocopia del Expediente mencionado precedentemente.-

Que a fojas 16/20, se adjunta los antecedentes obrantes en la Dirección de Archivo de Tierras Fiscales.-

Que a fojas 21, la Dirección General de Agrimensura y Tierras Fiscales informa que por Ordenanza N° 1852/83, se otorgó Permiso de Uso y Ocupación Gratuita por el término de (20) años a favor del Concejo Provincial de la Educación, sobre la Manzana B-72 de la Chacra 72, con una superficie de 5.744 m² y con destino al Centro de Deportes y Recreación.-

Que sobre el Lote 1 de la Manzana 72 b8 (Reserva Fiscal) / se ha efectuado un Proyecto de Subdivisión y varios de esos Lotes se hallan adjudicados.-

Que se puede trasferir gratuitamente la Manzana B-72 al // Concejo Provincial de Educación y ejecutar y registrar el Plano de Mensura con subdivisión del Lote de la Manzana 72 b8.-

Que a fojas 21 vuelta, la Secretaría de Obras Públicas dispone que se obre de acuerdo a lo expuesto en los considerandos anteriores.-

Que a fojas 23, se adjunta Plano de Mensura Particular con subdivisión del Lote 1 de la Manzana 72 b8 de la Chacra 72, que se encuentra en trámite de registración.-

Que a fojas 24 vuelta, la Secretaría de Obras Pública determina que se prepare Proyecto de Ordenanza de adjudicación gratuita a

///2.-

LEONARDO ZAPATA
DIRECTOR DESPACHO
H. C. D.

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Tucumán



-+

favor del Concejo Provincial de Educación el inmueble que se individualiza como Manzana 3-72.-

Que a fejas 23/24, se adjunta fotocopia del Plano de Manzana nº 3/2462/73, del inmueble antes citado.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 270/91, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza de fejas 27/90, Despacho este que fue ratificado por Gobernador, en la Sesión Ordinaria N° 19, celebrada por el cuarto con fecha 04 de Diciembre de 1.991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona lo siguiente

ARTICULO 1º) AUTORIZA

-----, la Ordenanza N° 1933 de fecha 09 de Julio de 1993 -----por lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º) AUTORIZA, al Departamento Ejecutivo Municipal a cargar a -----titulo gratuito a favor del Concejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, de la Reserva Fiscal, que se individualiza como Manzana 3-72 de la Cuadra 72, con una superficie total de 3.744 m², Denominación Catastral N° 09-30-01-9466, que -----, por su frente al Sur 96,00 m., al Este 69,00 m., al Norte 96,00 m., al Oeste 69,00 m., -----el Sur: c/calle Vicente López y Planes; al Este c/calle a/número; al Norte c/calle Goribus y al Oeste c/calle José Roca, con destino a la construcción del Centro de Educación Física N° 4.-

ARTICULO 3º) AUTORIZA, al Departamento Ejecutivo Municipal a cargar / -----Baserura Pública Translativa de Bediale, cuando sea requerido por el Concejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén.-

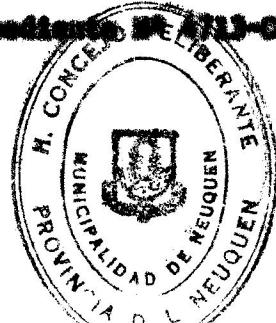
ARTICULO 4º) Se deja expresamente establecido que los gastos que demande -----la baserura Pública Translativa de Bediale, como también los honorarios del escribano interviniente, corrián de exclusiva cuenta del // / Concejo Provincial de Educación, salvo que deban suscribir con organismo.-

ARTICULO 5º) CONFIRMAN el Expediente N° 6713-0-93.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS CINCUEN (5) DIOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTO Y SEGO (Expediente N° 6713-0-93).-----

DE COPIAS:

LEONARDO ZARATA
DIRECTOR DESPACHO
H. C. D.
ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



700: PAREJAS
ALVAREZ